

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2025-A-MPM.

Iquitos, **23 ABR 2025**

VISTO:

El Memorando N° 134-2025-A-MPM de fecha 14/04/2025, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, y Ref. Memorando N° 126-2025-A-MPM, mediante el cual se da por Culminada la Encargatura de Funciones al ECON. ROBERTO ENRIQUE FACHIN ECHEVARRIA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, a partir del 14 de abril del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en su Artículo 20°, numeral 6, señala que es facultad del Alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 126-2024-A-MPM, se encarga a partir del 03 de abril del 2025, al ECON. ROBERTO ENRIQUE FACHIN ECHEVARRIA, adicionalmente a sus funciones como Asesor de Alcaldía, se le encarga el puesto como JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, en concordancia con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contrataciones administrativa de servicios, que en su artículo 11° señala "Las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 puede ejercer la suplencia (...) temporales por encargo en la entidad contratante";

Que, estando a las visaciones de la Sub gerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CULMINAR la Encargatura de Funciones al ECON. ROBERTO ENRIQUE FACHIN ECHEVARRIA, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Comuna de Maynas, a partir del 14 de abril del 2025, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub gerencia de Gestión de Recursos Humano, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

GVCHR/A
CC
GAF
SGGRH
Interesado
Rta Personal
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
ECON. GERMAN VLADEVIR CHONG RÍOS
ALCALDE

